

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 756	Fecha : 07/10/2022	Documento : PEDIDO 00460	
Concepto :	CONTRATACION DELSERVICIO DE SOPORTE PSICOPEdagogICO EN EL IESP GREGORIA SANTOS -SICUANI SEGUN EL C		

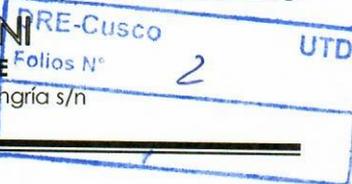
UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION (1) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEdagogICO SE ADJUNTA TDR DEL IESP GREGORIA SANTOS - SICUANI		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES DEL IESPP "GREGORIA SANTOS" DE SICUANI

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Promover en el IESPP "Gregoria Santos" de Sicuani el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente.

II. GENERALIDADES:

1.- *Objetivo General:*

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- *Objetivo Específico:*

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- *Bases Legales:*

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- *Órgano encargado de la contratación:*

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica
Unidad de Educación Superior
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani.

III. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> No menos de (02) años de experiencia laboral. Experiencia en áreas de psicopedagogía de instituciones públicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> Grado de bachiller en psicología registrado en SUNEDU
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.	<ul style="list-style-type: none"> Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo

IV. **ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:**

- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de servicio educativo para estudiantes del IESPP "Gregoria Santos" de Sicuani
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante
- Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia
- Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Realizar asesoría a los docentes formadores y estudiantes en materia de tutoría, orientación académica vocacional, salud mental y de convivencia pacífica
- Sistematizar toda la actividad del puesto que ocupa, de los trabajos realizados en la Institución.

V. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	I.E.S.P.P. "Gregoria Santos" de Sicuani	
PERIODO DE CONTRATACION:	01 PRODUCTO	
Nº PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1º PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> Acciones de asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional, salud mental y convivencia pacífica. Acciones de asesoría a los estudiantes en materia de tutoría, orientación académica vocacional, salud mental y convivencia pacífica. Sistematización de todas las actividades del puesto que ocupa, de los trabajos realizados en la Institución.

El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESP / EESP y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.	
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	Director del I.E.S.P.P. "Gregoria Santos" de Sicuani

DRE-Cusco
Folios N° 3
UTD

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

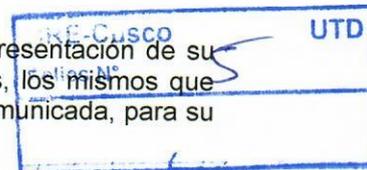
Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.

- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.



Sicuaní, 26 de setiembre del 2022

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
I.E.S.P.P. "Gregoria Santos" - Sicuaní

Willy Fredy Ancori Cervantes

M.G. Willy Fredy Ancori Cervantes
DIRECTOR GENERAL

A circular stamp on the left side of the signature block. It contains the text 'DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO' and 'I.E.S.P.P. "Gregoria Santos" - Sicuaní'. The word 'DIRECCION' and 'CUSCO' are also visible at the bottom of the circle.